

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN **ARTÍCULO 204 (Ley 9/2017 LCSP)**

Nº EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN Nº 2024-9-3 (P.A. 2021-0-55)

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. -Mediante resolución de fecha 30 de mayo de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto nº 2021-0-55 cuyo objeto es el "suministro de conexiones, llaves, electrodos, aspiradores, calentadores. . .", para un período de ejecución de 24 meses, a las siguientes empresas y por los importes que se detallan a continuación:

Nº lote	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (21%)	Importe adjudicación (con IVA)
1	B80957889	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	15.050,00 €	3.160,50 €	18.210,50 €
2	A28838555	AMEVISA, S.A	6.268,75 €	1.316,44 €	7.585,19 €
4	A03142114	TELEFLEX MEDICAL, S.A	69.440,00 €	14.582,40 €	84.022,40 €
5	B30349401	PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L.	38.010,00 €	7.982,10 €	45.992,10 €
12			47.600,00 €	9.996,00 €	57.596 €
SUMA			85.610,00 €	17.978,10 €	103.588,10 €
9	B08438731	IZASA HOSPITAL, S.L.U	60.479,16 €	12.700,62 €	73.179,78 €
10	A28165587	PRIM, S.A.	3.686,40 €	774,14 €	4.460,54 €
11			2.560,00 €	537,60 €	3.097,60 €
SUMA . . .			6.246,40 €	1.311,74 €	7.558,14 €
14	B80749781	MEDICINA TECNICA WERKSTATTE IBERICA.,S.L.	27.765,00 €	5.830,65 €	33.595,65 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO . . .			270.859,31 €	56.880,45 €	327.739,76 €

Se declaran desiertos los lotes 3, 6, 7, 8 y 13.

Dicho contrato entró en vigor el 4 de julio de 2022, hasta el 3 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Mediante escrito recibido en el Servicio de Contratación en fecha 3 de junio de 2022 a través de "eReg. - Registro de Documentos", la firma PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L., licitadora al P.A. 2021-0-55 presenta "renuncia" a la adjudicación del lote 5, al respecto, se emite resolución por el órgano de contratación de fecha 13 de junio de 2022 aceptando la misma y declarando desierto el Lote 5 ante la inexistencia de otro licitador que cumpla con las prescripciones establecidas en los pliegos.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 1 de junio de 2023 y con efecto desde la misma fecha, se pone en conocimiento del órgano de contratación, la subrogación de contrato de Medicina Técnica Werkstatte Ibérica, S.L. a Palex Medical, S.A. para el procedimiento abierto que nos ocupa en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Todo lo cual, se hace constar en Escritura de fusión por absorción de fecha 30 de mayo de 2023 ante el notario D. Francisco ARMAS OMEDES, bajo el número 952 de su protocolo.

CUARTO. - Que el apartado 20 de la Cláusula 1, del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, autoriza expresamente la modificación del contrato en un porcentaje que no podrá superar el 20% del importe de adjudicación del contrato. Asimismo, el artículo 203.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expone lo siguiente: "2. Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204"(...).

QUINTO.- Que teniendo en cuenta, el artículo 204 de la Ley 9/2017 LCSP, que regula las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, estableciendo en su punto 1 lo siguiente "1. Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiera advertido expresamente de esta posibilidad"(...), la presente modificación se incluye dentro del tenor del mismo.

SEXTO. - El Servicio de Suministros solicita la modificación del contrato para el siguiente adjudicatario e importes abajo relacionados antes de la finalización del mismo y previa audiencia del contratista, según establece el artículo 102 del RGLCAP.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la Modificación nº 2024-9-3 (P.A. 2021-0-55) que tiene por objeto "suministro de conexiones, llaves, electrodos, aspiradores, calentadores. . .", según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe modificación (sin IVA)	Importe modificación (con 21 % IVA)	Plazo ejecución
A58710740	PALEX MEDICAL, S.A.	3.780,00 €	4.573,80 €	Hasta fin del contrato, el 3 de julio de 2024

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en

que se haya notificado esta resolución, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma, o bien, directamente, la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. El Director Médico
R.S. 27 de julio de 2022,

Firmado digitalmente por: RIOS BLANCO JUAN J
Fecha: 2024.01.30 16:58